Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

RESOLUCION Nº 651 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 021/2022 AMPLIACIÓN DEL SALÓN VELATORIO MUNICIPAL. - ID 420822, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC Nº 3225026-6, PROPIEDAD DE LA SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026———————————————————

Santa fe del Paraná, 14 noviembre de 2022

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación *del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 021/2022 AMPLIACIÓN DEL SALÓN VELATORIO MUNICIPAL. - ID 420822",*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las empresas: ***Macro Business con RUC Nº 2050847-6.*** *Propiedad del Sr. Edgar Daniel Cáceres Baez Con C.I. N° 2050847* ***Y EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC Nº 3225026-6,*** *PROPIEDAD DE LA SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026,* ***E. A. CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2951246-8.*** *Propiedad del Sr. EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS CON C.I. N° 2.951.246,* ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8.*** *Propiedad del Sr. Rubén Casco Escobar Con C.I. N° 859.999* ————————————————————————

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Firma: *"EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC Nº 3225026-6, PROPIEDAD DE LA SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026"***, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. –

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ————————————————

Lic. Antonio Quintana
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 651 /2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 021/2022 AMPLIACIÓN DEL SALÓN VELATORIO MUNICIPAL. - ID 420822, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC N° 3225026-6, PROPIEDAD DE LA SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026 ————————————————

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la ***"LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS S Y S con RUC N° 3225026-6, PROPIEDAD DE LA SEÑORA SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026" del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 021/2022 AMPLIACIÓN DEL SALÓN VELATORIO MUNICIPAL. - ID 420822,",*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Total,** ***Gs. 81.729.240 (Ochenta y un millones setecientos veintinueve mil doscientos cuarenta guaraníes). IVA incluido,*** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". -

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Antonio R. Quintana Cristaldo
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal